



Valparaíso, 31 de marzo de 2021

Oficio CTSS N° 341/13/2021

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a US. a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva informar respecto de las acciones adoptadas por esta Secretaría de Estado, ante el retraso en el cumplimiento, por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), de las resoluciones judiciales dictadas por los Tribunales de Familia, provocando una consecencial demora del pago de las retenciones judiciales relacionadas con los retiros de fondos previsionales, en atención lo informado por la vocera de la Corte Suprema, Gloria Ana Chevesich, quien expresó que ha habido desacato de resoluciones por demora en el cumplimiento a las ordenes despachas por los tribunales por parte de algunas AFP.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor Tucapel Jiménez Fuentes.

Dios guarde a US.,

**PEDRO N. MUGA RAMÍREZ**  
Abogado Secretario de la Comisión

**A LA SEÑORA MÓNICA ZALAUETT SAID**  
**MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.-**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4EC8BC61DDFD7EEC

